



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Magistrado ponente

Radicación 64666

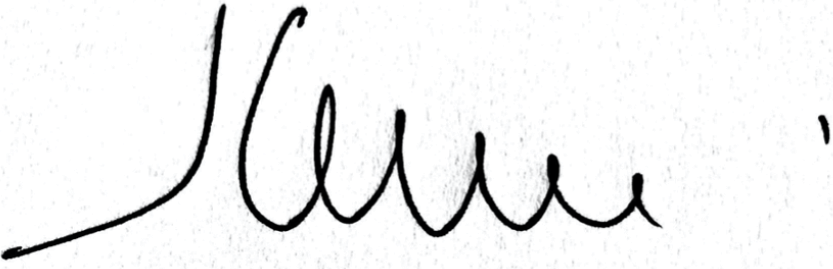
Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Augusta Hidalgo Pérez Vs. Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-.

Con nota secretarial del catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), se informó al Despacho que se allegó por el abogado, Jesús Aníbal Arenga Quintero, memorial en el que solicita *«dejar sin efectos, por carencia de sustento legal la providencia de fecha 10 de Julio de 2014, mediante la cual fu[e] sancionado por la Honorable sala con 10 SMLMV por no haber presentado la demanda de casación»*.

Por cuanto el expediente contentivo del presente asunto se envió desde el veintiocho (28) de agosto de dos mil catorce (2014) al Tribunal de origen, por Secretaría, ofíciase al mismo para que lo remita a esta Corporación para resolver lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105012201200313-01
RADICADO INTERNO:	64666
RECURRENTE:	AUGUSTA HIDALGO PEREZ
OPOSITOR:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 150 la providencia proferida el 9 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____